



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S206

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S206 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA) (DELEGACIÓN SUR D.F.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E34-2021, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$10,179,232.80 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$25,447,861.32 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S206**

Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000015881-2022, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 08 de agosto de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 38.9001.100100/1491/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 38.9001.100100/1492/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013402 de fecha 29 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, en su calidad de Administrador del Contrato, y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 15 de noviembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos mínimo y máximo del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S206**

contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de la prestación del servicio hasta en un 20% (veinte por ciento), modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$12,215,079.36 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$30,537,433.58 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S206**

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

**POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.**



C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S206**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
la Ciudad de México Sur


BRSEBAJ/LML/PASG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan 

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S206**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000015681 - 2022

Dependencia Solicitante: D0037 Delegación DF Sureste
SEI Servicios Integrales
37580009 SEDE DELEGACIONAL 3 SUR

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 08/08/2022 Fecha Validación: 08/08/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,591,941.15 Cuanta 42080316 Partida presupuestaria 25301 Medicina y productos farmacéuticos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,653.7	1,400.0	3,664.0	4,142.8	281.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS: _____

IMPORTE : \$ 11,591,941.15
ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 15/100 MN

HECTOR CRUZ WINTERGERST
AUTORIZA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

OFICIO No. 38.9001.100100 / 1491 /2022

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022.

C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BAXTER, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE AVENIDA DE LOS 50 METROS, NÚMERO 2,
COLONIA CIVAC CÓDIGO POSTAL 62578,
MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS,
TELÉFONO: 55 91 26 5000
PRESENTE.

Hago referencia al procedimiento de **Adjudicación Directa de número AA-050GYR988-E34-2021 relativo a la contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA) en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.,** así como al oficio de número **38.90.01.2F.0100/GM/1219 y 38.90.01.2F.00100/GM/1024,** emitido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD sur del DF., en donde se solicita el incremento del 20% al monto máximo del contrato **DC225206,** adjudicado a su representada con la finalidad de garantizar la continuidad con la contratación del servicio del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA), en las unidades médicas y hospitalarias en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en la modalidad de sostenimiento de precios, igualar los términos y condiciones que le fueron asignados en dicho procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 92 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar el convenio en los términos antes descritos, bajo los siguientes datos;

Dice;

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$10,179,232.80 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$25,447,861.32 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

LAS PARTES convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiara durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

DEBE DECIR;

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,215,079.36 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$30,537,433.58 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

PESOS 58/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Conforme a la siguiente proyección;

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.														
CONTRATO DC225206					PROYECCIÓN DE CONVENIO AL 20%				PROYECCIÓN CONTRATO Y CONVENIO					
MOTIVO DEL CONVENIO	PRECIO UNITARIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)	MOTIVO DEL CONVENIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)	UNIDADES MÍNIMAS TOTALES	UNIDADES MÁXIMAS TOTALES	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)
INCREMENTO AL 20% DEL MONTO	536.78	276,760	681,894	10,179,232.80	25,080,061.32	INCREMENTO AL 20% DEL MONTO	55,352	136,379	2,035,847	5,016,012	332,112	618,273	12,215,079.36	30,096,079.58

La petición de modificar el importe máximo al contrato, se fundamenta en primer razón; a que el presupuesto máximo del contrato solo cubrió hasta el mes de noviembre, por lo que el cortar el servicio, sufriría una pérdida significativa de pacientes, cabe señalar que la proyección de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del DF., fue por el consumo mensual por paciente, lo que da lugar a que se requiera el convenio modificatorio en tanto se realicen las gestiones pertinentes para una contratación que permita garantizar el servicio.

Por lo antes mencionado y en mi carácter de administrador de contrato en dicho instrumento jurídico, se solicita su puntual pronunciamiento sobre la posibilidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo requerido.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

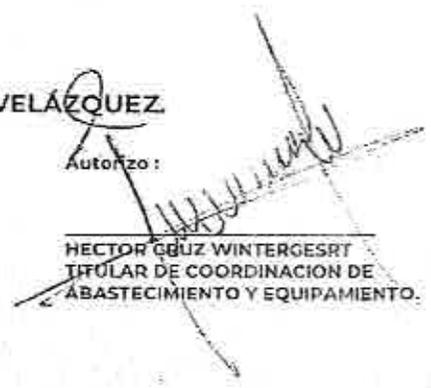
Elaboró:


ERIKA ZUZUARREGUI BENÍTEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE
CONTRATO

Revisó:


SALVADOR MANDUJANO MORALES,
TITULAR DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Autorizo:


HECTOR CRUZ WINTERGESERT
TITULAR DE COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA,
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

OFICIO No. 38.9001.100100 /1492 /2022

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022

**MTRO. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE,
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS.
PRESENTE.**

Hago referencia al procedimiento de **Adjudicación Directa de número AA-050GYR988-E34-2021** relativo a la contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA) en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.," así como al oficio de número **38.90.01.2F.0100/CM/1219 y 38.90.01.2F.00100/CM/1024**, emitido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD sur del DF., en donde se solicita el incremento del 20% al monto mínimo y máximo del contrato **DC22S206**, adjudicado a su representada con la finalidad de garantizar la continuidad con la contratación del servicio del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA), en las unidades médicas y hospitalarias en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en la modalidad de sostenimiento de precios, igualar los términos y condiciones que le fueron asignados en dicho procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 91 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar el convenio en los términos antes descritos, conforme a los siguientes datos:

Número de Contrato: DC22S206

Proveedor: BAXTER, S.A. DE C.V.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Dice;

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$10,179,232.80 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$25,447,861.32 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

LAS PARTES convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

DEBE DECIR;

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,215,079.36 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$30,537,433.58 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Conforme a la siguiente proyección;

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.														
CONTRATO DC225306						PROYECCIÓN DE CONVENIO AL 20%				PROYECCIÓN CONTRATO Y CONVENIO				
MOTIVO DEL CONVENIO	PRECIO UNITARIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)	MOTIVO DEL CONVENIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)	UNIDADES MÍNIMAS TOTALES	UNIDADES MÁXIMAS TOTALES	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)
INCREMENTO AL 20% DEL MONTO	\$36.78	775,760	681,694	10,179,332.80	25,080,061.37	INCREMENTO AL 20% DEL MONTO	55,352	136,379	2,035,847	5,016,017	332,112	818,273	12,215,079.36	30,096,073.58

La petición de modificar el importe máximo al contrato, se fundamenta en primer razón; a que el presupuesto máximo del contrato solo cubrió hasta el mes de noviembre, por lo que el cortar el servicio, sufriría una pérdida significativa de pacientes, cabe señalar que la proyección de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del DF, fue por el consumo mensual por paciente, es decir, en un mes se consumen 102, 735 bolsas, lo que da lugar a que se requiera el convenio modificatorio en tanto se realicen las gestiones pertinentes para una contratación que permita garantizar el servicio.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las Documentales consistentes en:

1. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación al **monto mínimo y máximo** del contrato de número





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA,
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

DC22S206 hasta en un 20 por ciento en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.

2. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia y ampliación al monto máximo del contrato.
3. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.


MTR. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.

Elaboró:


ERIKA ZUZUARREGUI BENÍTEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE
CONTRATO

Revisó:


SALVADOR MANDUJANO MORALES.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

Autorizo:


HECTOR CRUZ WINTERGERST
TITULAR DE COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CMR
CM1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013402

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 38.9001.100100/1492/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S206** equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **BAXTER S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E34-2021, relativo a la contratación del "Programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA)**", para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 29 DIC 2022 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado del Oficio Circular No. 700.200.0021, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos (Sistema CompraNet y BESA), la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611CFE/2022/013402

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por tales circunstancias se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB 

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Baxter

BAX-871207-MN3



Av. Presidente Masarik No. 111 Piso 4
Colonia Polanco V Sección
Delegación Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
C.P. 11560
Tel. (01) 55 91-26-50-00

de México a 15 de noviembre de 2022.

MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ,
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OOAD SUR DEL DF
Presente

Asunto: Respuesta a OFICIO No. 38.9001.100100 / 1491 / 2022

Por medio del presente, doy respuesta y acepto las mismas condiciones técnicas y de precios unitarios de **Adjudicación Directa de número AA-050GYR988-E34-2021 relativo a la contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA) en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.,** así como al oficio de número **38.90.01.2F.0100/GM/1219 y 38.90.01.2F.00100/GM/1024,** emitido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD sur del DF., en donde se solicita el incremento del 20% al monto mínimo y máximo del contrato **DC22S206,** adjudicado a mi representada con la finalidad de garantizar la continuidad con la contratación del servicio del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA), en las unidades médicas y hospitalarias en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en la modalidad de sostenimiento de precios, igualar los términos y condiciones que me fueron asignados en dicho procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 91 de su Reglamento, por lo que manifestó estar de acuerdo en realizar el convenio en los términos antes descritos, bajo los siguientes datos;

Número de Contrato: DC22S206

Proveedor: BAXTER, S.A. DE C.V.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Dice;

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$10,179,232.80 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$25,447,861.32 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

LAS PARTES convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiara durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DEBE DECIR;

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,215,079.36 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$30,537,433.58 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Conforme a la siguiente proyección;

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.														
CONTRATO DOCS06					PROYECCIÓN DE CONVENIO AL 20%					PROYECCIÓN CONTRATO Y CONVENIO				
MOTIVO DEL CONVENIO	PRECIO UNITARIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)	MOTIVO DEL CONVENIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)	UNIDADES MÍNIMAS TOTALES	UNIDADES MÁXIMAS TOTALES	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)
INCREMENTO AL 20% DEL MONTO	539.78	226780	688296	12215079.36	30537433.58	INCREMENTO AL 20% DEL MONTO	5530	136379	2935947	309902	32932	68220	322607936	33537433.58

La petición de modificar el importe máximo al contrato, se fundamenta en primer razón; a que el presupuesto máximo del contrato solo cubrió hasta el mes de noviembre, por lo que el cortar el servicio, sufriría una pérdida significativa de pacientes, cabe señalar que la proyección de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del DF., fue por el consumo mensual por paciente, es decir, en un mes se consumen 102,735 bolsas, lo que da lugar a que se requiera el convenio modificatorio en tanto se realicen las gestiones pertinentes para una contratación que permita garantizar el servicio.

Por lo antes mencionado y en mi carácter de representante legal de contrato a BAXTER, S.A. DE C.V. manifiesto por medio de mi representada estar en la posibilidad de condiciones de dar cumplimiento a lo requerido.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE



Ivonne Mireya Muñoz García.
 Representante Legal Baxter, S.A. de C.V.